

- e) Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No.101-B-39 del D.C. No.2 del D.N, limitada, al Norte resto de la misma parcela No.101, modificada, al Sur por la Avenida Independencia, al Este por la Calle lera., y al Oeste por el resto de la parcela No.104 del D.C. No.2 del D.N.;
- f) Una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela la No.91 original, del D.C. No. 8 del D.N., limitada, la Norte por la Avenida Independencia, al Sur por la Avenida George Washington, al Este y al Oeste por resto de la misma parcela No. 91 original.

Artículo 2.- En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los ocupantes de los inmuebles precedentemente indicados para su adquisición de grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de los mismos.

Artículo 3.- Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión de los inmuebles indicados, a fin de que puedan iniciar de inmediato los trabajos señalados.

Artículo 4.- La entrada en posesión por el Estado Dominicano de los mencionados inmuebles, será ejecutada por el Abogado del Estado, por tratarse de inmuebles registrados.

Artículo 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1151-86-374 que nombra a la doctora Daysi Fortuna Valenzuela,
Intendente de Seguros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1151-86-374

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Dra. Daysi Fortuna Valenzuela, queda designada Intendente de Seguros, en sustitución del Lic. Carlos Adriano Muñoz Vila.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1152-86-375 que designa una Comisión permanente para organizar los actos y programas y todas las actividades en que participará la República Dominicana, con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1152-86-375

CONSIDERANDO: Que a la República Dominicana le corresponde un papel de primordial importancia en los programas que se llevan a cabo con motivo del V Centenario del Descubrimiento y la Evangelización del Nuevo Mundo, ya que en nuestro suelo se produjeron acontecimientos que la historia registra como los primeros en América,

CONSIDERANDO: Que tanto la Organización de Estados Americanos (OEA) como el Gobierno de España han promovido reuniones internacionales, en las cuales se han elaborado numerosas iniciativas que comprometen a nuestro país;

CONSIDERANDO: Que está en marcha el Plan del Gran Caribe para los Monumentos y los Sitios (PLAN CARIMOS), con el patrocinio de la Organización de Estados Americanos y la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, el cual es el primer programa regional creado bajo la perspectiva del V Centenario y tiene su Centro de Coordinación en Santo Domingo de Guzmán;